

ARCHIVOS: BREVE INFORMACIÓN SOBRE SU HISTORIA ¹

José Pedro Esposel

En algún punto, dentro de nosotros, vive un espíritu amigo, encargado de protegernos de la vanagloria. Al ingresar en esta Casa de la Cultura, casi sesquicentenario, mucho nos vale este buen sentido interior al recordamos el sentido verdadero de la distinción de que somos objeto: un gentil cumplimiento de esta ciencia magna, la Historia, para una de sus más jóvenes auxiliares, la Archivología. Porque si los archivos de Ebla, en la Mesopotamia, descubiertos recientemente por los arqueólogos italianos, datan de cuatro mil años o más, la moderna Archivología es ciencia de menos de dos siglos, nacida de la Revolución Francesa, hija de los ideales democráticos, cuya propuesta ha sido dejar en las manos de los pueblos tesoros antes escondidos.

En la clase inaugural del Curso de Graduación en Archivología de la Universidad Federal Fluminense, dada en marzo de 1979, en Niterói, el profesor Vicente Sobrino Porto enseñaba que en el inicio de las civilizaciones el archivo no era otra cosa sino la memoria de los hombres. Más que la imprecisión de los registros no escritos (testimonios, leyendas, mitos, arte, objetos de cultura) para la reconstitución objetiva de los hechos, nos importa resaltar aquí la cuestión de su propiedad. Y, en este sentido, la tarea que se impone la Archivología contemporánea es devolver a la sociedad la plenitud de uso y posesión de todo aquello en que se contiene su pasado. Una preocupación ampliamente repartida por todas las demás actividades humanas vinculadas a la comunicación transtemporal y que confluyen en la gran síntesis de la Historia.

Los problemas son aún ilimitados. Ahora mismo, al sepultar en lugares desérticos

1. Discurso leído por el autor en su incorporación como socio honorario del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, el 25 de noviembre de 1981. Traducido del portugués por Eliseo e Inés Salvatierra (Lima-Perú).

19

residuos nucleares cuya radiación permanecerá peligrosa por diez mil años, el Gobierno de los Estados Unidos investiga cómo mantener informadas a las ciento veinte generaciones futuras del riesgo encerrado en estos depósitos. Los estudios realizados para la *Human Interference Task Force* atestiguan con desaliento que ninguna técnica moderna asegura la durabilidad del soporte físico, ni la legibilidad de cualquier signo, por tan gran lapso de tiempo. El mensaje de muerte en la basura de nuestros reactores atómicos es más durable que el más noble papel, que la más rígida piedra, que los registros de nuestra mejor sabiduría y que nuestros más hermosos sueños.

Aunque nos ha costado mucho avanzar de la tabla de arcilla a la cinta magnética de los computadores, el enigma de los residuos atómicos nos impone un reconocimiento de modestia. Los imperios mueren de prisa y sus motivaciones se van con ella. Sus obras, como las pirámides, pueden resistir mucho más y, aun así, desaparecen. Sobreviven las etimologías perdidas de las palabras, la matriz lejana de las costumbres, un casi nada esencial de memoria. Y esto nos hace volver a la cuestión de la posesión de los documentos: hacerlos públicos, incluir la savia que de ellos se extrae en la conciencia de los hombres, significa apenas permitir que la experiencia pasada influya en la vida contemporánea; es también la manera más lúcida de hacerlos trascender a la más perfecta técnica de conservación.

Con su filosofía abierta, pues, a la participación y a la trascendencia, la moderna Archivología se ha distinguido o redefinido en sucesivos partos epistemológicos de la elaboración misma de los

documentos (sean ellos políticos, diplomáticos, científicos) y de la Informática y de su soporte cibernético. En el proceso de esa especialización, no está de más insistir en la importancia de la decisión histórica que coincidió con el Romanticismo o la impetuosa ofensiva de los historiadores del siglo XIX. Cupo a ellos, como acentúa Robert-Henri Bautier en su comunicación al VI Congreso Internacional de Archivos (Madrid, setiembre de 1968), "poner fin a los archivos definidos como el arsenal de armas jurídicas y políticas, para que ellos se tornasen, por el contrario, en laboratorios de investigaciones históricas".

Investigar el pasado de los archivos es, ya se ve, auscultar un elemento revelador del propio movimiento de la Historia, desde los palacios de la antigüedad hasta las salas refrigeradas en que los cañones electrónicos disparan *bits* de información sobre la pantalla de las telas de video. Periodificar la historia de los archivos no es más fácil ni más difícil que periodificar cualquier otro relato particular en el cuadro de la gran Historia General de la aventura humana. Es imposible hacerlo con precisión mas es necesario hacerlo de alguna forma, por imposición del método, para que podamos abarcar el todo.

20

Correspondiendo en líneas generales a la Antigüedad, tenemos la era de los archivos en palacios y templos. De los siglos XII al XVI de la era cristiana, el período de los registros o *Trésor des chartes*, en la cual reyes, príncipes, señores feudales y jerarcas de la Iglesia guardaban, al lado de otros tesoros, los títulos que legitimaban sus tierras y derechos. Del siglo XVI al inicio del siglo XIX, el apogeo de los archivos de Estado, considerados como instrumentos de poder de los monarcas absolutos, de los déspotas esclarecidos, de los jacobinos revolucionarios de Francia y del imperio napoleónico. Todas estas etapas pueden, entretanto, ser consideradas pre-científicas ante la propuesta de la Archivología moderna, empeñada en colocar los archivos a disposición de la comunidad, como auténticos laboratorios de Historia, después de que cumplieran sus primeras funciones junto a las administraciones.

Así, podemos iniciar la historia de los archivos por las tablas de arcilla, madera y marfil encontradas en excavaciones en la Mesopotamia y dispuestas algunas veces en escondrijos, como en el quinto cuarto del Templo de Nabú, en Khorsabad, y otras veces lado a lado o apiladas en estantes de madera o banquetas de ladrillos o de arcilla, eventualmente cubiertas de asfalto. Ora arrumadas en canastas, compartimientos de cerámica o cajas de madera, con rótulos, indicando por fuera la naturaleza del contenido, como se constató en el Palacio de Minos o en el sitio de Pilos, o aun colgadas en vigas como parece ser el caso de las tablas perforadas de Nimrud.

Los archivos de Ebla, a sesenta kilómetros al sur de Alepo, en Siria, constituyen un magnífico ejemplo de esa era: sus 2,500 placas o fragmentos estaban dispuestos en dos cámaras, la menor de las cuales contenía mil placas que aparecieron en las excavaciones entre pedazos del edificio desmoronado. Las placas del lote mayor apilábanse en orden en el suelo, aparentemente registradas después del incendio de los anaqueles de madera. Las inscripciones son en sumerio y en eblaíta, idioma semita emparentado con las lenguas modernas del grupo cana neo, como el fenicio. Además de los relatos sobre comercio, indicaciones lingüísticas para traducción y pronunciación de palabras sumerias, se encontraron trabajos de estudiantes, documentos administrativos, jurídicos, diplomáticos y textos literarios. Entre estos un fragmento de la saga de Gilgamesh, el héroe asirio que buscaba la inmortalidad.

El seguimiento nos lleva, inevitablemente, del Asia Menor a Egipto, cuya inmensa burocracia se empleaba más en explorar el país como dominio del faraón que en gobernarlo como nación en el sentido común del término. Los documentos eran herramientas de trabajo para esos burócratas y ellos los producían competentemente durante siglos, utilizando sobre todo el papiro. Para obtener lo, prensaban y secaban una contra la otra dos capas de hojas de la planta, dispuestas en el sentido

Un material práctico, mas no tan durable cuanto desearían los egiptólogos de nuestros días, perplejos delante de los muchos enigmas de la civilización que prosperó a lo largo del Nilo. El papiro, que los egipcios legarían a los griegos, no fue el único material empleado para el registro de la vida política, administrativa, económica y social del imperio de los faraones. Las leyes que se destinaban a consulta frecuente, como el diario oficial de las campañas de Thutmosis III, fueron grabadas en cuero de animales. Cascos de cerámica servían a las anotaciones efímeras y las tablas de arcilla con caracteres cuneiformes y lenguaje estructurado a la manera babilónica parecen haber constituido instrumento de comunicación corriente en tiempo de Amenofis III y IV, entre 1408 y 1354 antes de Cristo.

Guardados en cofres o vasos, los rollos de papiro se identificaban por los escritos sumarios en el verso, de modo a aparecer enrollados, o por la descripción del contenido en pequeñas tiras sobrepuestas. Llegó a nuestros días la lista cuidadosamente preparada por un archivista de la vigésima dinastía sobre el contenido de dos vasos donde se guardaban procesos sobre robos cometidos en cementerios de Tebas y la persecución de los ladrones.

Una lección oportuna que se extrae del estudio de la documentación de ese período se relaciona, sin duda, a la inconveniencia de las administraciones excesivamente burocráticas y centralizadas. En el Papyrus Judicial de Turín se lee al respecto de una conspiración ocurrida en el templo de Ramsés III, de 1198 a 1167 antes de Cristo, cuando la reina Tiji intentó deponer al marido y llevar al trono a su hijo. Una corte especial fue creada para juzgarla ya los demás conspiradores dentro y fuera del harén. De ese tribunal participaban dos archivistas, Mai y Peremhab; ocurre que en el curso del juzgamiento, algunas de las reales esposas, puestas bajo cuidado militar, sobornaron al oficial de infantería y al capitán de la policía encargados de la custodia, visitaron la casa de dos jueces y se divirtieron con ellos. Uno de los visitados fue justamente el infeliz archivista Mai, que por eso perdió el empleo, la nariz y las dos orejas. El hecho por cierto escapa al interés mayor de la historia formal, mas sobre ilustrar la importancia de los funcionarios encargados de la organización de archivos en el cuadro de la burocracia egipcia, permanentemente nos recuerda cuán similar es a sí misma la naturaleza humana.

Un viaje relativamente corto por el Mediterráneo nos lleva a Grecia. La civilización que allí comenzó a prosperar a la altura del siglo X antes de Cristo, extendida sobre el Mar Egeo, nos legó la propia denominación archivo, de *arkhé*, los antiguos, y valorizó la institución al punto de que Aristóteles la consideraba indispensable en un estado-modelo. Las ciudades griegas mantenían registros de interés público y particular, desde nacimientos hasta derechos de propiedad, ampliando la primitiva ocupación del *mnemon*, memo-

rizador que, antes del uso extensivo de la escritura, se encargaba de testificar y retener detalles de cada transacción hecha en su presencia, a fin de comprobarla en juicio o fuera de él. La combinación de métodos archivísticos y notariales fue exportada a todas las colonias griegas e iría a influir, a través de las instituciones romanas, en toda la cultura occidental.

Los archivos públicos griegos comenzaron a formarse junto a los templos de las ciudades y colonias con la publicación de leyes, contratos y acuerdos diplomáticos, proverbios de oráculos y otros temas

expuestos a la lectura de los ciudadanos. En Atenas, en principio, cada magistratura poseía su archivo, conservado en el *arkheon*, mientras que los registros documentales del arcópagos eran guardados en el templo de Minerva. Más tarde, el archivo público pasó a ser preservado en una de las edificaciones del ágora, el *Viejo Bouleutérion*, donde también se instalaría, en la primera mitad del siglo IV antes de Cristo, el *Métron*, templo de Cibele. Cupo a esa diosa desempeñar, en relación al archivo nacional, una misión protectora similar a la que Palas Atenea desempeñaba en el Partenón como guarda de los tesoros del Estado: velaba por la conservación de las deliberaciones del *ratboulé*, el consejo municipal, del *démos*, la asamblea, en *autógrafos*, originales, y *antlgrafos*, copias; de las actas judiciales de interés público; de las cuentas del gobierno; de las listas de *efebos*, alumnos de la academia militar; de los ejemplares oficiales de las obras de los grandes trágicos.

Había otros archivos en Atenas además de éste, pero por el hecho de estar guardados en el *métron*, los documentos adquirían fe pública y a ellos recurrían los ciudadanos en busca de copia~, de su interés. Los escribanos, *hypogrammatéi*, obedecían a la orientación de inspectores, *grammatéi*, y tenían a su servicio a los *demosioi*, esclavos públicos calificados. Un *antigrafheus* se encargaba de inscribir en piedra ciertos registros. Un nuevo edificio, el *métron helénico*, fue levantado al fin del siglo 11 antes de Cristo: tenía cuatro divisiones, una destinada a la residencia oficial, al norte, dos a los documentos y la cuarta, situada entre éstas, al santuario de Cibele, con su estatua esculpida por Agorácritos, discípulo de Fidias.

La primera, etapa de los archivos, aquellos que llamamos de Antigüedad Occidental, se cerraría en Roma. Allí, los documentos públicos era expuestos inicialmente en *tabulae publicae* en los edificios del Capitolio, destruidos en el primer período imperial por un gran incendio. Los magistrados guardaban sus anotaciones, *comentarii*, en archivos privados en las residencias, el *tablinium*. Los *comentarii* de los sacerdotes, tratando de asuntos religiosos, se conservaban en los templos y, en muchos casos, irían a dar origen a los archivos públicos.

23

En 510 antes de Cristo, al instituirse la República se estableció en el almacén del templo de Saturno el *Aerarium*, donde se guardaban, al lado del tesoro público, los documentos oficiales, desde las leyes hasta, las consultas hechas al Senado. En 78 antes de Cristo fue levantado el *Tabularium*, nuevo archivo oficial cuyas ruinas están en el sector Este al Monte Capitolio, en Roma. Allí, hasta el incendio del 70 después del nacimiento de Cristo, una curiosa estructura administrativa constituida por esclavos, *servi publici*, y hombres libres, *apparitores*, cuidaba del orden cronológico de los documentos, bajo el dudoso control de los escribas y cuestores (en el tiempo de Augusto) o de los prefectos (en la época imperial), funcionarios de más alta jerarquía.

Los censores mantenían su archivo en el *atrium libertatis*, cerca del Foro. Por toda parte instituciones oficiales poseían sus *tabularii*; en el palacio imperial se estableció la *scrinia* o *stataria*, bajo la supervisión del *magister officiorum*. Se podía escoger: Julio César y Augusto, por ejemplo, preferirán depositar sus testamentos en el templo de Vesta, bajo la custodia de las vírgenes vestales. Y mucha cosa reservada se quedaba en el *secretarium* del palacio imperial, bajo la custodia de los funcionarios de confianza, cuyo oficio de guardar secretos dio origen a la hoy tan laboriosa categoría de los secretarios y las secretarias.

Los *eomentarii* de los magistrados, tan luego obtuvieran carácter público, en el final de la República, pasarán a ser depositados en archivos relativamente abiertos a la consulta y eran guardados en orden alfabético, tales como los *eomentarii prineipis* imperiales. A las partes interesadas se entregaban copias autenticadas de los *eomentarii*. A partir del imperio, el depósito de las leyes y resoluciones en el archivo, necesario a su promulgación, fue sustituido por la inscripción en los registros, lo que tendría

influencia bajo los procedimientos de la cancillería del Vaticano a lo largo de toda la Edad Media.

Notable, en el caso de las instituciones romanas, es que estuvieran lejos de preservar y perfeccionar un sistema de archivo central equivalente al de las ciudades griegas. Si pareció ser ésta la intención de la República cuando encargó el cónsul Quintus Lutatius Catulus construir el *Tabularium* con sus dos pisos de arcos, la idea no prosperó en el Imperio, que prefirió mantener los principales documentos diseminados en diferentes lugares. La diseminación se acentuó cuando el Imperio fue dividido en dos, el de Occidente y el de Oriente, y el gobierno occidental se tornó migratorio. Cuando Teodosio encomendó una comisión para recopilar un código de leyes romanas, sus miembros tuvieron que recurrir a los archivos provinciales y a varias fuentes privadas. Esos archivos provinciales han ofrecido el modelo para la conservación de documentos por la Iglesia Católica, un evento importante en el resguardo de la continuidad histórica de la civilización occidental.

24

La desorganización del estado romano hizo que se transfiriese a las instituciones locales del vasto imperio el encargo de guardar los documentos y prestar fe pública. Notarios y *defensores plebis* fueron asumiendo los encargos de los antiguos magistrados y los privilegios de los *exceptores* y de los *tabularii* de las *gesta municipalia*. Poco quedaría de los documentos imperiales o de los grandes feudos, y menos todavía de los actos privados, excepto lo que se pone bajo el cuidado de las iglesias y monasterios. El archivo pontificio, *scrinium ecclesiae romanae*, data del siglo IV, cuando Dámaso I lo hizo instalar en la Basílica de San Lorenzo, en la región de Prasina, cerca de las ruinas del Teatro de Pompeya. En 649, fue transferido a la residencia del Papa, en Letrán. Documentos vitales para la Iglesia pasarán a ser guardados, en los siglos siguientes, en subterráneos y en diferentes locales, considerados más seguros para proteger los de la constante agitación política y de los efectos de violencia de la época. Al reordenar, junto con la Cancillería Apostólica, los archivos de la Santa Fe, Inocencia III, al final del siglo XII y comienzos del siglo XIII, inició la serie de registros pontificios que llegarán hasta nuestro tiempo. Los archivos secretos del Vaticano se originan de la *biblioteca secreta* de Sixto IV (1471-1484), en la que Paulo V, en 1612, hizo juntar los documentos aún más antiguos que se habían depositado en la fortaleza de Sant' Angelo y el entonces reciente material de la nueva Cámara Apostólica.

Contemporáneo de Inocencia **III**, Juan Sin Tierra, comenzó a hacer inscribir en rollos los actos administrativos expedidos por su cancillería, inicio de una práctica que pronto se diseminó: Nápoles la adoptó, bajo el reinado de Federico II; lo mismo hicieron los condes de Toulouse y de Champagne, los reinos de Aragón, de Castilla, de Portugal. Las ciudades-emporio del Mediterráneo y del norte de Europa, ya al final del siglo XIII, cuidaban de guardar no solamente sus títulos de propiedad y privilegios, sino también las deliberaciones de los consejos municipales, de otros órganos administrativos y hasta la correspondencia. Luego se juntaron a estos papeles contratos de particulares que así buscaban salvaguardar los, lo que restablecía la institución romana de las *gesta municipalia*.

Entramos en la era de los registros. Poco a poco, con el desarrollo de los poderes de la autoridad central y la diferenciación de los órganos administrativos, se forman verdaderos depósitos de documentos junto a las principales cortes soberanas. En los siglos XIV y XV diferentes reparticiones cuidan de mantener archivos propios, incluyendo toda suerte de papeles y hasta minutas de contratos y cartas. En 1345, Pedro el Ceremonioso nombra un archivista para cuidar los documentos de Barcelona. Juana I hará lo mismo en Nápoles y Gerardo de Montaigu realizará el primer inventario del tesoro documental de Carlos V, conteniendo 14,000 piezas. Las convenciones internacionales, ya en el siglo XIV, comienzan a disponer sobre la suerte de los títulos de posesión de territorios, tanto

25

cuanto del propio terreno disputado. Por esa época, los archivos notariales, que resguardaban derechos privados por toda Europa, adquirieron tal importancia que pasaron a ser considerados propiedad inalienable, sólo posible de transferencia de un notario a otro, preservándose a los herederos el derecho de cobrar las ventajas sobre los actos administrativos practicados por el sustituto.

Los primeros archivos de Estado nacen en el siglo XVI. La historia de los archivos no se desliga, en momento alguno, de la historia general y política; nada hay de sorprendente que la primacía recaiga, ahí, en los reinos ibéricos y, en particular, en España que, en 1580, incorporaría Portugal. En 1543, Carlos V escogió el castillo de Simancas como sede del Archivo General de Castilla. Los Felipes, que se siguieron en el trono español, dedicarían buena parte de sus esfuerzos a la doble tarea de expandir el reino y de juntar papeles. Por medio de ellos, Felipe II de España (y I de Portugal), como dice su historiógrafo Cabrera, "manejaba el mundo sin salir del trono". En 1567, él hizo recoger por toda España instrucciones, memoriales, cartas y otros títulos públicos para juntarlos. El archivo de Simancas recibió en 1583 un reglamento de extrema rigidez en cuanto a la guarda de tales documentos, copiando y tornando más explícitos los dispositivos que regían la *Torre do Tombo*, en Portugal.

Las normas filipinas determinaban, por ejemplo, que los actos del Estado y los relativos al Patronato y al patrimonio regio fuesen guardados en la *cuba*, la torre del castillo, protegidos del fuego. Mandaba copiar los libros más importantes, ordenaba la preparación de un índice de los derechos de la Corona, un libro de inventarias, una relación de cosas memorables o curiosas. Atribuía al archivista poderes para confiscar actos oficiales que estuviesen en la posesión de cualquier ministro, por el fallecimiento de éste, disponía sobre la conservación de los papeles y prohibía encender fuego o instalar lamparines en el lugar del archivo.

En 1578, se instala en Inglaterra la *State PapersOffice* para depósito de documentos de la Secretaría de Estado. En 1569, concéntrase en Florencia un gran archivo público. Como parte de la reforma administrativa de los estados germánicos, se comienza, por esa época, a organizar los documentos en procesos relacionados a un mismo asunto, dispuestos en orden cronológico. El paso siguiente será dado en el siglo XVIII, con la creación de los archivos de la Casa de Saboya, en Turín; de Rusia, bajo Pedro el Grande en 1720, y de la Monarquía de los Habsburgos, en Viena, por orden de la emperatriz María Teresa, en 1749. Este último sirvió de modelo a otros acervos importantes, como los de Buda en Hungría, de Milán, de Bruselas, de Varsovia, de Venecia, de Florencia. El siglo de las luces fue también el siglo de los archivos-arsenales. Mas la característica central del período fue la valorización de los acervos documentales como instrumentos de poder,

26

repositorios jurídicos y de información puestos al servicio de los Estados. Esta es la motivación verdadera de la política concentradora que se extendería hasta el imperio de Napoleón, según la máxima de que "un buen archivista es más necesario al Estado que un buen general de artillería". Los archivos constituían los pañales de los publicistas y diplomáticos, estos guerreros sin armas, en permanente campaña para hacer conquistas sin guerra, si posible, y vencerlas, si necesario, tornando la victoria sólida y compensadora.

Nada más razonable que proteger los archivos de los enemigos y movilizarlos, como se hace con los ejércitos, cuando se avecinan tiempos difíciles. Así, los húngaros retiraron sus archivos por el

Danubio, en una chalana (que desgraciadamente se hundió), después de la derrota de Mohacs, ya en 1526, y fueron los pioneros de una política de seguridad aplicada en todas partes a los acervos de documentos. Igualmente, no se puede dejar de establecer relación entre la iniciativa de reunir en Sevilla, en 1781, toda la documentación relativa a los derechos españoles sobre sus posesiones en ultramar, y la creciente contestación de las demás potencias, en particular de Inglaterra, a esos mismos derechos.

Durante la Revolución Francesa se proclamó un principio fundamental y revolucionario que sólo algunas décadas después ganaría consecuencia: el de que los archivos, propiedad de la nación, deberían ser puestos a disposición de todos los ciudadanos. El régimen revolucionario cuidó aún de racionalizar la política archivística nacional, instituyendo, más allá de los archivos nacionales de París, otros en cada departamento y en cada comuna de Francia. El episodio napoleónico contribuyó para confundir tanto la directriz cuanto el criterio de organización de esta red archivística de modo que, aún en 1936, cuidaba el Gobierno francés de transferir documentos de los ministerios para los archivos nacionales. De cualquier forma la centralización de papeles crearía, por todas partes, tales problemas de indización y recuperación de datos que ni aun la Revolución Soviética, en 1917, osó completarla. Y la disponibilidad de recursos técnicos para la operación racional de tales acervos gigantescos es cosa de nuestros días.

La fase de los archivos nacionales tuvo, entre tanto, gran importancia por permitir la recogida y la organización de los documentos que servirían de materia prima para la constitución de la moderna Archivología, cuyos principios se contienen en el Decreto del 24 de junio de 1794 de la Asamblea Nacional Francesa, Artículo 37: "Todo ciudadano tiene el derecho de pedir, en cada depósito, ... la exhibición de los documentos allí contenidos". Se trata de hacer asequible esa determinación, que envuelve problemas mucho más allá de lo que pensaban los diputados al redactarla.

27

El movimiento de interés por la Historia que se observa a mediados del siglo XIX -y que la pujanza de este Instituto comprueba que en nada se ha enfriado- desempeña un papel notable en el nacimiento de la moderna Archivología. Pero, fuera, de lo que concierne directamente al interés de los historiadores, otras tareas serán atribuidas a los archivos contemporáneos: sirven ellos como instrumento esencial a las actividades del Estado moderno, sobre todo las de planeamiento; apoyan una infinidad de áreas de investigación en todos los campos científicos, ya sea permitiendo nuevas síntesis, ya sea ahorrando el esfuerzo de rehacer caminos ya recorridos; buscan una extensión dinámica hasta las primeras clases escolares, despertando el interés por la documentación, el sentido histórico de la cultura, la conciencia del ser-nacional y del ser-humano.

Ciertamente, los problemas no son tan sólo técnicos. Aunque los Archivos Secretos del Vaticano cumplen este año un siglo de apertura al conocimiento público, hay obstáculos por todas partes al acceso de los archivos. Obstáculos políticos, cuestiones de patentes, de seguridad, de propiedad de la única mercadería que alguien puede vender, mas, una vez expuesta, a todos pertenece: la palabra. Pueden ser justificados los obstáculos; por supuesto lo son, en casos raros. Mas es una especie de deber profesional, tanto de los archivistas cuanto de los historiadores y de los hombres de ciencia, no mirarlos con simpatía. En el reino de la Utopía, en el que firmemente creemos, nada se esconderá de los ojos de todos.

BAUTIER, Robert-Henri. Les archives. In: *Encyclopedie de la Pleiade. L' Histoire et ses méthodes*. Bruges. 1961 p. 1120-66
La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVI^e debut du XIX^e siecle). *Archivum*, Paris, Presses Universitaires de France, 18:139-49, 1970

BRENNEKE, Adolf. *Archivistica: contributo alla teoria ed alla storia archivistica europa*. Milano, Archivio della Fondazione Italiana per la storia amministrativa, 1968.664 P

CASANOVA, Eugenio, *Archivistica*. Torino, Bottega d'Erasmus, 1966,533 p .

ECO, Umberto. Lixo nuclear ameaça as gerações futuras. *Jornal do Brasil*, Rio de Janeiro, 01 novembro 1981, 1^o caderno

28

FAVIER, Jean. *Les archives*. Paris, Presses Universitaires de France, 1965. 126 p. Arquivos, memória da humanidade *Arquivo & Administra~fio*. Rio de Janeiro, Associação dos Arquivistas Brasileiros 7(1): 5-7, jan./abr. 1979 .

LODOLINI, Elio. Gli archivi di tavolette di argilla nell'antico vicino oriente (3200 a. C. - 50 d. C.). *Rassegna degli archivi di Stato*. Roma, 36(3): 707-43, set./dez. 1976

MATIHIAE, Paolo, Ebla, descoberta na Síria umacidade de 4000 anos. *O Correio da UNESCO*, Rio de Janeiro, 5(4): 6-12, abr. 1977

PORTO, Vicente Sobrino. Arquivos na velha Roma. *Arquivo & Administra~do*. Rio de Janeiro, Associação dos Arquivistas Brasileiros, 7(1): 23-7, jan./abr. 1979

POSNER, Ernst. *Archives in the Ancient World*. Massachusetts, Harvard University Press, 1972. 283 p.

SANDRI, Leopoldo. La Storia degli archivi. *Archivum*, Paris, Presses Universitaires de France, 18:101-13, 1970

29